

Precios de suscripción

En Gerona, un mes. . . . . 1 pta.  
 trimestre. . . . . 2 50  
 Fuera de la capital, un trimestre. 3  
 En el Extranjero, un trimestre. 3  
 Números sueltos. . . . . 0 10  
 Anuncios línea. . . . . 0 50  
 Comunicados á precios convencionales.  
 Pago por adelantado

# EL NORTE

Puntos de suscripción

En Gerona, en la Redacción y Administración del periódico.  
 En Figueras, Jaime Malé, Perelada.  
 En Olot, imprenta de Juan Bonet.  
 Quedan además autorizados los presidentes de Juntas y Centros tradicionalistas.  
 Insértense ó no, no se devuelven los originales.

PERIÓDICO TRADICIONALISTA

Redacción y Administración:  
 RAMBLA DE LA LIBERTAD 33  
 En el Círculo Tradicionalista.

## Dios. Patria. Rey.

SE PUBLICA  
 Los Miércoles, Viernes y Domingos

# CONFERENCIAS EN EL LOREDÁN

## ACTA POLÍTICA

### A nuestros lectores

Denunciado el número de *El Correo Español* que publicó el *Acta política* enviada desde Venecia y recogidos sus ejemplares por la policía, la mayor parte de nuestros amigos se han visto privados de la lectura de tan magnífico documento. Para subsanar en algo esta falta, hemos hecho las gestiones necesarias, á fin de conocer cuales eran los párrafos denunciados, y merecedores de las iras del Gobierno. Refiérese sin duda la denuncia al preámbulo, y á los párrafos en que se habla de D. Carlos de Borbón con el título de «*El hombre y la bandera*», y finalmente, al epílogo en que se indicaba la parte secreta de las Conferencias en el Palacio Loredán, referente á la acción del carlismo como vínculo y puente entre el hoy y el mañana.

Suprimido, pues, todo eso, que es vitando á los ojos del gobierno liberal, queda puramente la doctrina carlista, que es lo que hoy reproducimos, pensando que contra ella no se atreverá el Gobierno. Sería ya demasiado.

He aquí las doctrinas del Acta política:

### LAS TRADICIONES FUNDAMENTALES

#### La Unidad Católica

Las tradiciones venerandas, que constituyen la Patria, porque son la expresión de la vida nacional organizada por los siglos, se resumen en estas tres grandiosas afirmaciones: La Unidad Católica, que es la tradición en el orden religioso y social; la Monarquía, tradición fundamental en el orden político, y la libertad fuerista y regional, que es la tradición democrática de nuestro pueblo.

Esta es la constitución interna de España; y la revolución, copiando ó inventando constituciones artificiales, ha establecido una lucha sin tregua entre aquella y las escritas, introduciendo en todo, el desorden, y rompiendo la armonía entre el carácter de un pueblo y su vida social que no puede suplantarse sin caer en la anarquía, ni sustraerse adulterada, sino por el despotismo y la guerra. Todas nuestras antiguas glorias y grandezas, nuestras leyes y nuestras costumbres, se originaron y vivificaron por la fe católica; y sobre este admirable fundamento se alzó sublime la figura de España, que por amor á la verdad, y abominando del error, necesita y defiende la salvadora Unidad Católica, lazo de su unidad nacional y corona de su historia.

Amando y sirviendo á la Iglesia de Cristo, proclamamos su libertad completa, su derecho soberano á regirse y gobernarse con independencia, sin que á su marcha se opongan ni recursos de fuerza, ni pases regios, para que, regulando ella su relación con el Estado, y amparada por este, corresponda á la eficacia

de una ley defensora, inspirando y sosteniendo la verdad cristiana en la sociedad; que así las leyes serán justas, los tribunales rectos, los administradores incorruptibles y las costumbres dignas, honradas y españolas.

#### La Monarquía

La Monarquía, personificando la unidad nacional se legitima por el derecho histórico, se consagra por la pureza de los principios y se sostiene por el amor y la ley. La Monarquía ha de ser tradicional, para que con su permanencia se emancipe de todas las ambiciones, que unas veces con el grito de las turbas, otras con los sables pretorianos, y siempre con la tutela de gobiernos irresponsables por el supremo derecho de gracia con que los asisten sus forjadas mayorías hacen que el rey constitucional se reduzca á un emblema costoso, á una ficción del poder sin actividades eficaces y siempre sometido á oligarquías inspiradas en el interés mezquino de las parcialidades políticas.

Si el Rey es el primer magistrado de la Nación ha de ser también el primer guardador de su ley, y el primer soldado de la Patria. El Rey, que lo es de veras, reina y gobierna; pero sin que su voluntad traspase las leyes, porque el despotismo ni es cristiano ni español, y los hombres nacen por ser libres en la justicia, y jamás siervos de ninguna persona.

El Rey ha de estar en contacto con el pueblo, para desvelarse por su bien, y ha de ejercer su autoridad rigiendo el Estado con las facultades esenciales á la suprema soberanía política.

Pero como la ciencia y la experiencia realzan la autoridad y la auxilian, obedeciendo á esta necesidad apremiante y á una tradición no interrumpida, se afirma la existencia de un Consejo Real, dividido en tantas secciones como ministerios, que asesoren al Monarca y compartan, con jurisdicción retenida el ejercicio del poder, siendo sus miembros designados entre las clases preeminentes y los hombres más distinguidos de la nación y asegurando debidamente sus condiciones de justa independencia, para que no los renueve el capricho, y con menoscabo de la majestad se conviertan en aduladores cortesanos, los que deben ser incorruptibles consejeros.

#### Las Cortes

Desde que la Reconquista se inicia, nace entre nosotros la idea de la representación nacional, pasando desde los almirantes Concilios toledanos á las Asambleas modestas de Oviedo de León y de Jaca, para llegar, por último, á las Cortes de Alfonso VIII y Alfonso IX, de D. Jaime y San Fernando, ya completadas con la presencia interesante del Estado llano; que siempre la voz del pueblo, cuando leal, es el mejor consejero de los Reyes.

Las Cortes fueron y han de ser veneranda y poderosa institución, sostenida por las grandes fuerzas que arrancan del interés moral, del intelectual y del material permanentes en toda sociedad; del histórico, tan digno de consideración en la nobleza, que no se improvisa, y tiene vida secular como la nuestra, y finalmente, de aquel que es escudo del orden y brazo armado de la Patria. Elegidos libremente sus procuradores por cada clase, lo que supone el voto acumulado en los que pertenezcan á varias se asegura la

de presentación equitativo de todas las fuerzas, para no caer bajo la tiranía del número inconsciente. Así estarán digna y acertadamente representados, en los del clero, los intereses religiosos y morales; en los de las Universidades, Academias y centros docentes, los intelectuales; en los de la Agricultura, Industria, Comercio y Gremios de obreros, los materiales; y en los del Ejército y Armada los que personifican la defensa del honor y derechos nacionales sin olvidar tampoco el elemento que recuerda los honrosos servicios prestados á la Patria por la nobleza, como gremio del glorioso pueblo moderno, que tendrá abiertos anchos y fáciles caminos para llegar por los de la virtud, el heroísmo, la inteligencia y el trabajo á todos los honores, á todos los puestos y á todas las aristocracias.

Los procuradores de nuestras Cortes habrán de serlo con mandato imperativo, es decir, con poderes limitados y revocables, á voluntad de sus electores, y siempre sujetos á dar cuenta ante estos, de sus actos. Serán además en absoluto incomparables con cualquier cargo ó retribución oficial ó de las grandes empresas industriales; y aun después de terminada su diputación, no podrán en algunos años aceptar empleos ni títulos honoríficos, ni condecoraciones, ni mercedes de ninguna clase, ya que el olvido de este principio esencial es causa de la corrupción de los parlamentos modernos, y lo fué en gran parte de la decadencia de las Cortes antiguas.

De esta manera á las mayorías oficiales de los gobiernos sustituirán las mayorías oficiales de los pueblos. Restauradas las Cortes á la usanza española, no británica, ni francesa, y funcionando conforme á las tradiciones de los antiguos reinos, que unidos forman la Nación, serán aquellas libre y verdadera representación de todas las fuerzas sociales, convocadas para asuntos previamente determinados, resultarán elegidos procuradores idóneos, mediante estas precauciones se asegurará á las Cortes la independencia y el acierto con que, siendo auxilio y limitación del poder central, cumplan sus funciones de fiscalizarle, de votar los impuestos nuevos y de intervenir en la acción legislativa, de forma que la, fortuna del Estado se halle asegurada contra las dilapidaciones, y la libertad contra la opresión, puesto que sin el consentimiento de las Cortes no podrán altearse los tributos, ni las leyes generales, quedando así la arbitrariedad esclava de la justicia.

#### El Regionalismo y los fueros

En frente del centralismo burocrático y despótico que del paganismo tomó la revolución para esclavizar á los pueblos, se levantan como aurora de libertad nuestros antiguos fueros, organizando el regionalismo tradicional que, contenido por la unidad religiosa y monárquica, y por el interés de la patria común, no podrá tender jamás á separatismos criminales.

Independientes del poder central deben vivir los Municipios, administrando los jefes de familia los intereses concejiles, sin que el alcalde sea un mero agente del gobernador, para convertirle, como ahora siervo del ministro, sin poder ni calcular los gastos ó los ingresos de su presupuesto, ni determinar sus propias necesidades, ni siquiera aprovechar los montes

comunales, cuya administración el Estado les usurpa. Y así como de las uniones y hermandades de los municipios se forman las provincias, de igual modo del conjunto histórico de varias de estas se constituyen las regiones, que siendo entidades superiores confirmadas por la tradición y las leyes, vienen á fundirse el calor de una misma fé, de una misma monarquía, de un común interés y de fraternales amores en la sublimidad de la Pátria española.

Por efecto de sus fueros y libertades la Región conserva y perfecciona su antigua legislación, en lo que tenga de especial, modificándola directamente y con el concurso del Rey, cuando el tiempo lo exija ó las circunstancias se lo aconsejen, pero siempre sin ajenas imposiciones.

Administrando una Junta peculiar con la libertad más completa los intereses privativos de cada Región, y quedando reconocido y sancionado el «pase foral», resulta imposible cualquier indebida ingerencia del poder central, en lo que sólo á la Región compete; y rotas así las cadenas de la servidumbre, con que la moderna centralización esclaviza á los pueblos, y atajada la constante dilapidación de sus recursos, se verán bien regidos aquellos, porque nadie atiende y remedia mejor sus necesidades, que el mismo que las sufre y las experimenta.

Reintegradas en sus fueros las Provincias Vascongadas y Navarra; restablecidos también los de Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca conforme al modo de ser y las necesidades de estas regiones; restauradas de nuevo las antiguas instituciones de Galicia y Asturias, y garantidas para en adelante las libertades de los diversos países de la Corona de Castilla y León, entonará la Pátria agradecida á su Rey un himno de redención en sus diferentes idiomas, conservados como eco de la tradición, voz de la familia y grandeza de la literatura nacional.

### Unidad político nacional

Pero si se proclama el respeto de los fueros y libertades regionales, se ha de afirmar con toda entereza y eficacia la unidad política nacional, que inspirada y sostenida por la uniformidad de creencias y por la identidad monárquica, se asegura y consolida por la unidad en las leyes de carácter general, y en las funciones también generales del Estado; comprendiendo entre las primeras los Códigos Penal, de Procedimientos, de Comercio, y aún la Ley Hipotecaria; convenientemente reformada; entre las segundas, la administración de justicia, la dirección del Ejército y la Marina, la Hacienda propiamente nacional, las relaciones diplomáticas y comerciales con las demás Potencias, y las comunicaciones generales; y como alta función moderadora, la de dirimir los conflictos entre las regiones, cuando ellas no logren hacerlo entre sí por mutuo acuerdo.

### Garantías de la gobernación del Estado

Si el Rey, por las condiciones de la monarquía tradicional, es el defensor del pueblo, y la permanencia de su autoridad garantía de que ni la ambición del poder, ni de los honores, ni de las riquezas han de impulsar sus actos; si la existencia y la respetabilidad del Consejo Real es garantía de acierto en las resoluciones del Monarca, y si las Cortes han de ser también garantía efectiva del imperio de la ley y del respeto á todas las legítimas libertades, preciso es que se garantice asimismo á la sociedad en sus miembros por el predominio de la justicia y el triunfo del derecho organizando la magistratura á la antigua usanza, principalmente de Aragón, para que habiendo un como tribunal superior, ajeno en gran parte á ella, y compuesto, no solo de Magistrados, sino también de Consejeros Reales y de Procuradores á Cortes, ejerciese un verdadero juicio de residencia, y examinando los fallos, impida que, por espíritu de cuerpo ó por falta de suficiente responsabilidad, se tuerza la ley cuando es indispensable que la Nación halle en sus Tribunales toda clase de garantías contra las prevaricaciones.

### Hacienda

Arruinada la hacienda nacional por las dilapidaciones del parlamentarismo y lo oneroso de la centralización económica, que ha centuplicado los gastos, para gozar del poder por el caciquismo, y gobernarle favor, los Gobiernos liberales esquilman á los pueblos con excesivos tributos, con los cuales sostienen algunos innecesarios Centros oficiales, muchos pueblos inútiles, exageradas cesantías y un complicado expediente y ociosa burocracia que hacen la vida del Estado carísima, injusta y desproporcionada; de modo, que la barrancota es su término, el déficit su normalidad, la angustia su costumbre, y hasta el cré-

dito, en vez de auxiliar extraordinario de aquel se convierte, como usurero, en verdugo suyo.

Cortados de raíz todos estos abusos mediante la descentralización económica, consecuencia de la administrativa, sustituyendo en gran parte la mala administración del Estado por la sencilla, inmediata y menos costosa de las Regiones, las Provincias y los Municipios, empezando por conocer el presupuesto de ingresos posibles, para fijar el de gastos indispensables; reduciendo considerablemente los tributos, para que el contribuyente pueda vivir y prosperar, sin arruinarse como ahora, fijando la cuota anual que las Regiones proporcionalmente han de pagar para el sostenimiento de los gastos del Estado, atendidos también con la renta de Aduanas y algunos de los monopolios fiscales; procurando unificar y convertir la Deuda pública con el carácter nacional que la domicilie en España, y repartiéndola proporcionalmente entre las Regiones, como consecuencia necesaria de la descentralización económica; reduciendo la flotante á su limitada representación de simple anticipo; reformando el régimen arancelario con espíritu de adelanto y energica acción proteccionista; sustituyendo los amirllamientos hechos desde arriba por los catastros que formen los municipios, con la intervención sucesiva de todos los propietarios y colonos del Concejo; y trasformando la odiosa contribución de consumos para que no pese sobre los pobres ni dificulte la circulación; se mejorarán considerablemente las condiciones de nuestra Hacienda, en la cual se habrán de introducir otras muchas innovaciones que á un poder justo fuerte y amante de la Pátria le es dable realizar; sin que al presente sea preciso detallarlas, por razones que empiezan en la concisión y concluyen en la prudencia.

Como forma de que todo esto resulte posible y eficaz, es indispensable dar al agente orgánico de la administración económica al Ministerio de Hacienda, una estabilidad que le aparte por completo del actual vaivén á que le sujeta la mudanza de los partidos, para que arracando de las parcialidades é intereses de la política menuda, sea el más justo y celeso defensor de los intereses uniformes del Estado y de la Nación.

Con todos estos procedimientos y grandes economías se reforzarán los recursos, se disminuirán los gastos, se moralizará la administración, y protegidas las industrias nacionales amparada la agricultura y la ganadería, disminuidos los impuestos y beneficiados los pobres, se salvará la Hacienda, será un tesoro el crédito y se hermanarán todos los intereses de la paternal tutela de la monarquía, que identificando con el pueblo, vivirá modestamente cuando éste sea pobre, sin agoviarle con la pesadumbre excesiva de una lista civil, incompatible con la penuria del Erario.

### El Ejército

Léjos de ser una dificultad el Ejército para la prosperidad de la Hacienda pública, contribuirá por el contrario á sostenerla por su fuerza y por sus prestigios; de modo que el elemento armado, brazo del derecho, será también emblema del honor y garantía del crédito. Para ello es indispensable que se aspire á su mayor grandeza; que la disciplina se guarde estrictamente, conformándose el Código de justicia militar con el espíritu de las antiguas Ordenanzas; que las recompensas correspondan á la importancia de los servicios, y que su fuerza efectiva sea grande, su movilización rápida, sus reservas poderosas, su organización perfecta con arreglo á los principios de la guerra moderna y á las condiciones especiales de nuestro país, y su reclutamiento obedezca á principios de justicia y equidad, sin pesar exclusivamente el tributo de sangre como carga de la pobreza. Han de restablecerse, reformados, sus antiguos, Monte Píos; y dando el mayor respeto á la condición del soldado y al honor del uniforme, se evitará que las glorias y los beneficios de la honrosa carrera de las armas se pierdan, como ahora, por la edad, transformando á los militares en pensionistas civiles, cuando su carácter debe ser indeleble hasta la muerte, y el uniforme su mortaja. Todo, en fin, debe atenderse como lo exige un elemento que ha de garantizar el orden, mantener las leyes, defender la patria, sostener su integridad é independencia, imponer á todos el debido respeto y consideración, y siguiendo las huellas de un Rey soldado y español, arrojarle á las heroicas empresas que son el ideal permanente de la España tradicional, para que torne á ser grande y admirada, al cumplir en nuestros días los testamentos de Isabel la Católica y de Felipe II.

### La Marina

No sería en rigor indispensable hacer capítulo aparte, para tratar de la Marina, puesto que lo dicho al ocuparme de los prestigios, organización y gran desarrollo del ejército, alcanza también á aquella, con iguales propósitos y con medios asimismo análogos.

La Nación que ha fiado á sus marinos extraordinarias empresas, y que después de haber constituido la Pátria y dominado á Europa, clavó en sus barcos nuestra bandera y la Cruz de Cristo, para descubrir y conquistar un Nuevo Mundo, y trazando un surco alrededor del planeta, hizo que en todas partes se respetase y bendijese el nombre de España, y se profesara su fé, y se admirase su portentosa historia, no puede menos de lanzarse resueltamente á engrandecer su Marina, para que sea lazo de unión entre las colonias y la madre patria, y baluarte inexpugnable de sus extensas costas.

Para que esto resulte, hay que libertarnos de la dominación extranjera, reformando nuestros arsenales y nuestros diques, nuestro material flotante y nuestros astilleros; hace falta organizar y simplificar la costosa administración de Marina, de modo que por consecuencia de una gestión honrada y de una dirección patriótica y proteccionista, torne á ser la industria nacional la que construyendo nuestros barcos y sus armas y maquinaria, aumente nuestra riqueza, la difunda entre los pobres por el trabajo, ayude al desarrollo del progreso y coadyuve al fomento moral y material de la Nación.

### Las Colonias

Como si fueran pocos los inmensos desastres que el liberalismo desencadenó sobre España, los ha extremado últimamente llegando hasta hacer posible que se vea amenazada la integridad de su territorio, como lógica consecuencia de una política, que, inspirada en la rebelión del pensamiento y de la voluntad, es la práctica de la insurrección permanente desde la traición de Cabezas de San Juan hasta las de Baire y de Cavite.

¡Haga Dios que ese paréntesis de esperanzas que parece abrirse ahora no se cierre algún día para nuestra deshonra, por una maquinación política que acabe con el imperio colonial más grande que han contemplado los siglos, conquistado por la fé y el patriotismo de la España tradicional!

Aherrojada la fé en Cuba y Filipinas, desautorizada la Iglesia, sin acción, la monarquía, dominadas las colonias por el interés de partido, que engendra las desmoralizaciones administrativas, y por el absolutismo de la centralización que contribuye á desartrollarlas, se desataron fatalmente los lazos de unión de las Colonias con la madre Pátria, y hoy lucha heroicamente el sufrido é impondorable ejército español, para reanudarlos con los torrentes de sangre generosa que derrama y ofrece en aras de la integridad nacional; más lo que se impone solo por la fuerza, es efímero. Los sacrificios gloriosos, pero ineficaces, podrán ser una epopeya, pero no un triunfo definitivo ni una afirmación estable de nuestra soberanía.

Caiga sobre los partidos liberales de todo este siglo la enorme responsabilidad de nuestras inmensas presentes desventuras, responsabilidad de que estamos enteramente libres los carlistas, y que no aceptamos sino para remediar aquellas en cuanto sea posible. Y á estar en el poder, no nos fuera tan difícil, estableciendo en las colonias nuestra amplia descentralización administrativa, con una fuerte y justa centralización política, restaurando el Virreinato como representación de la Monarquía y de la ley, es decir, de la autoridad y de la justicia. El Virrey, sometido á un juicio de residencia, y á un balance de su fortuna, anterior y posterior á la época de su mando, sería espejo é imposición de la fidelidad: el código colonial, reflejando aquel admirable y paternal espíritu de las Leyes de Indias, mejoraría el estado de nuestras posesiones ultramarinas, y variadas adecuadamente las relaciones mercantiles de España y sus colonias, resultaría que aquella no solo era la metrópoli política, sino además la comercial.

Y con ánimo levantado y grandiosas aspiraciones, tiéndase á estrechar los vínculos del origen, de la lengua y de los intereses entre la Madre de América y las repúblicas que nos deben la fé, la civilización y la sangre, para que, constituyendo una poderosísima confederación de los pueblos hispano-latinos de uno y otro hemisferio se pueda así contrarrestar la pretensión absorbente de la raza sajona.

## La cuestión social

### Cuestión social

Grave problema es la cuestión social, que hoy agita al mundo, y mantiene en inquietud los ánimos, y en desorden los pueblos. Antigua y siempre pavorosa, el mundo pagano la resolvió con la esclavitud de la fuerza, y el cristianismo con la esclavitud del amor. La fuerza impuso el trabajo como el amor la caridad, y la revolución volviendo á la tiranía por la libertad sin fronteras, proscribiendo la caridad y la fé, ha engendrado el pauperismo, que es la esclavitud del alma y del cuerpo. El trabajo se ha convertido en mercancia y el hombre en máquina.

Queremos protestar y redimirle, llevando á la legislación las enseñanzas de la más admirable enciclica de León XIII; aspiramos á que el patrono y el obrero se unan íntimamente por relaciones morales y jurídicas anteriores y superiores á la dura ley de la oferta y la demanda, única regla con que las fija la materialista economía liberal, y pretendemos, por tanto, emancipar por el cristianismo al obrero de toda tiranía.

Para ello ha de fomentarse la vida corporativa, restaurando los gremios con las reformas necesarias; se necesita acrecentar las sociedades cooperativas de producción y consumo, y conseguir que el Poder restablezca el Patronato cristiano, reglamentando el trabajo.

Así cumplirá el Estado el primero de sus deberes, amparando el derecho de todos, y principalmente el de los pobres y el de los débiles, á fin de que la vida, la salud, la conciencia y la familia del obrero no estén sugetas á la explotación sin entrañas de un capital egoísta, por cuyo medio un Monarca cristiano se enorgullecerá, mereciendo el título de Rey de los obreros.

### Cuestión agraria

En España, por el escaso desarrollo de la grande industria que solo reina en varias laboriosísimas provincias, y por su más sana atmósfera moral, no presenta la cuestión obrera caracteres tan alarmantes como en otras naciones. Entre nosotros la cuestión obrera, aparte de los territorios indicados, casi puede reducirse á la cuestión agraria, como ésta á una cuestión administrativa y económica.

Los tributos abrumadores y el caciquismo tiránico hacen imposible la vida en los pueblos y determinan una doble corriente de emigración entre nuestros sufridos y vejados agricultores, quienes en demanda de pan y trabajo afluyen á las ciudades ó abandonan la Patria como víctimas de una política cruel, atropellando por todo para buscar en América ó en Africa el sustento de sus desamparadas familias.

Preciso es atajar por completo y cortar de raíz esta emigración de la desgracia, reformando algunas leyes onerosas y rebajando las insoportables contribuciones que arruinan la agricultura, la industria y la ganadería. Necesario es también completar la restauración general con la de la tierra misma redoblado sus montes, roturando sus yerros, y haciendo que las aguas de los ríos no corran infecundas ó exterminadoras. Renovados los Pósitos, han de fomentarse las Ligas y Cámaras agrarias, los Bancos y las Cajas agrícolas, y así, vencedores de su actual abatimiento, al amparo de municipios libres de caciques, regresarán á sus hogares los desterrados por el Fisco, y con la mayor oferta de trabajo en los ciudades y la rebaja de las subsistencias, que produzca el aumento de la producción agrícola, subirán doblemente los jornales y aumentará en proporción el bienestar de las clases laboradoras. Podrá extenderse á toda España la benéfica institución del *Vinculo navarro*, con el que dentro de la competencia se logra abaratar el precio de las más necesarias mercancías y librar de inicua explotación á los pobres y reglamentado el trabajo, defendido por la corporación y amparado por el patronato, tornarán el agricultor y el obrero á ser remitidos por la monarquía de la doble sevidumbre moral y material en que la Revolución los tiene con el falso nombre de libertad.

### La Enseñanza

Entre otros varios asuntos de capital interés, sobre que versaron estas conferencias, ha merecido atención detenida y singular cuanto á la Enseñanza se refiere, porque ella ha de guiar al joven para llegar á ser un perfecto ciudadano, útil á su Patria, sirviéndola con la pureza del criterio y la hermosa aspiración al adelanto en todo linaje de conocimientos.

Amantes nosotros de los mayores progresos en las ciencias, en las letras y en las artes entendemos que el Estado ha de cumplir su deber general de protección, fomentando y amparando eficazmente la Enseñanza pero sin absorber las facultades primitivas de otras entidades, ya que aquella constituye una función social y no política, en que la Iglesia, la familia y otros elementos han de tener necesaria intervención para que sea, ante todo, católica y cumpla bien sus distintos fines. Hay que reorganizar las escuelas primarias y los estudios secundarios, superiores y profesionales, hoy dislocados por leyes contradictorias; haciendo á la vez que recobren su antigua vida las Universidades, para que saliendo de su actual estado de servidumbre, y reanudando la tradición científica de España, se emancipe la inteligencia de nuestros alumnos de doctrinas exóticas y de filosofías extranjeras, tan contrarias á la fé de nuestro pueblo como al genio de nuestra raza.

Para dar cabida en nuestro periódico, la inserción íntegra del manifiesto ó conferencias celebradas en el palacio Loredan, por falta de espacio suprimimos la sección de noticias.

## REMITIDO

Sr. Director de EL NORTE.

Muy señor mio: Ruego á V. se sirva tener la bondad de insertar en el periódico que tan dignamente dirige las siguientes líneas, por lo que le quedará sumamente agradecido su afectísimo S. S.

José Jaumot.

Son muchas las Iglesias que tienen rescabrejadas las Campanas viéndose los pueblos obligados á conservarlas en tal estado por no tener medios para sustituirlas por otras nuevas.

La recomposición de las campanas, se ha considerado hasta ahora muy difícil ó imposible, pero el problema ha sido resuelto favorablemente por don Antonio Ciutat, de Senterada (Lérida) el resultado está ya sancionado por la práctica pues en Cataluña solamente, ha recompuesto gran número de Campanas algunas de ellas de peso superior á 100 quintales sin que el sonido haya perdido en lo más mínimo, al contrario, aun parece que mejora en timbre y vibración.

La práctica en la recomposición ha demostrado lo acertado que ha estado el señor Ciutat habiéndosele otorgado el privilegio exclusivo por 20 años.

Ahora recorre esta Provincia su representante José Jaumot y no dudamos que sabrán aprovecharse los pueblos que tienen campanas rescabrejadas ya sea por defectos de Fundición ó por cualquier otra causa.

Para que puedan informarse de los buenos resultados que he obtenido pueden dirigirse á los pueblos de esta provincia que son; San Lorenzo de la Muga, Cistella, Orfans, Vilarnadal y Montiro.

Durante todo este mes pueden dirigirse á la posada de D. José Perich, Carretera de Barcelona, número 6, Gerona.

Queda de V. suyo afectísimo

José Jaumot.

Gerona 4 Febrero 1897.



En la Iglesia parroquial de San Felix, á las nueve de la mañana tendrán lugar hoy los funerales en sufragio del alma de D. Pedro Homs y Tornejas, Capitan de infantería de la Escala de Reserva de esta Zona y hermano de nuestro querido amigo y correligionario D. Juan Homs.

Suplicamos á todos nuestros amigos y correligionarios se sirvan encomendar á Dios el alma, de quien fué en vida, un cumplido caballero, ferviente religioso y querido de todo el que tuvo la dicha de tratarle.

Q. E. P. D.

Ha recibido nuestro apreciable impresor D. Manuel Llach, un magnífico surtido de encuadernaciones, recibidas directamente de uno de los mejores talleres de Barcelona, destinadas para Portfolios de Fotografías. Es de lo mejor hasta hoy conocido, pues en los extremos, se deja ver preciosos grabados dora-

dos y otras alegorías que embellecen sobremanera la obra de encuadernación; lo que recomendamos á nuestros lectores.

El domingo, 7 de los corrientes, los Salesianos de Gerona honrarán á su Santo Patrón, San Francisco de Sales, con los cultos siguientes:

Por la mañana:—A las siete y media, misa de Comunidad con Comunión general.

A las diez, los niños del Establecimiento cantarán la misa de la Sta. Infancia, de Mons. Cagliero.

Por la tarde:—A las cuatro y cuarto tendrá lugar la Conferencia de los Cooperadores Salesianos que, para mayor comodidad de los mismos, tendrá lugar en la iglesia de Nuestra Señora de los Dolores, y la dará el Rdo. P. Luis Boixaderas, Superior de los Padres Jesuitas de esta Capital.

Después de la Conferencia los niños asilados cantarán un motete y la banda tocará la marcha Pontifical.

En la sesión celebrada por nuestro Excmo. Ayuntamiento el miércoles pasado se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior y varias cuentas que ascendían á 1.179'76 pesetas.

Se acordó adquirir seis ejemplares de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército y otros tantos del Reglamento para su aplicación.

Con lo que se levantó la sesión.

J. LLINÁS Y C.<sup>ª</sup>—BANQUEROS.—Aceptan en depósito los billetes hipotecarios de Cuba 6 por 100 para serles agregados una nueva hoja de cupones.

—J. LLINÁS Y C.<sup>ª</sup>—BANQUEROS.—*Ciudadanos, 16.*—Compran con beneficio cupones de Exterior, Cubas y otros. Compran y venden valores al contado.—Abren cuentas corrientes y admiten depósitos con interés, toman y ceden letras sobre todas las plazas de España.

—CAJA DE AHORROS DE GERONA.—*Ciudadanos, 16 Liebre, 2.*—Se admiten imposiciones los lunes, jueves y sábados de 9 á 1 y los domingos de 10 á 12. Para las devoluciones los mismos días y horas.—Se facilitan gratis prospectos para los demás detalles.

## AUDOUARD Dentista

(Antes Forsa, núm. 1 Pral.)

Ha trasladado su Clínica á la Calle de San Francisco, número 12, primero, frente la Sucursal del Banco de España.

### SECCIÓN RELIGIOSA

SANTOS DE HOY.—Stos. mrs. del Japon y Sta. Agueda  
SANTOS DE MAÑANA.—Stas. Doretea y Revocata mrs.  
CUARENTA HORAS.—En la Iglesia del Ospicio,

## J. LLINÁS Y COMP.<sup>ª</sup>

Banqueros.—*Ciudadanos, 16*

### COTIZACIONES Y CAMBIOS

Día 3 de Febrero de 1897

BOLSA DE BARCELONA.—Telegramas de las 4 de la tarde

#### Efectos públicos

|                                           |       |
|-------------------------------------------|-------|
| 4 por 100 exterior, fin de mes..          | 78'62 |
| » » » fin próximo..                       | 78'62 |
| » » interior, fin de mes..                | 65'82 |
| » » » fin próximo..                       | 77'75 |
| » » Amortizable contado..                 | 96'   |
| Billetes Hipotecarios Isla de Cuba 1886.. | 80'   |
| » » » 1890..                              | 80'   |

#### Acciones

|                                          |       |
|------------------------------------------|-------|
| Banco Hispano Colonial..                 | 18'25 |
| F. C. de Tarragona Barcelona y Francia.. | 11'25 |
| » Medina-Zamora-Orense á Vigo..          | 25'25 |
| » Norte de España..                      | 25'25 |

#### Obligaciones

|                                       |       |
|---------------------------------------|-------|
| F. C. Almansa Valencia Tarragona..    | 89'75 |
| » T. á B. y F. 6 por 100..            | 91'87 |
| » » » 3 por 100..                     | 51'62 |
| » » » no hipotecadas..                | 88'   |
| » Med. Zam. Orense á Vigo 3 por 100.. | 34'25 |

#### Oro

|                       |               |
|-----------------------|---------------|
| Centenes Alfonso..    | 22'20 por 100 |
| Orzas..               | 23'40 » »     |
| Centenes isabelinos.. | 26'50 » »     |
| Monedas 20 pesetas..  | 23' » »       |

NOTA.—Estos precios son de compra.

#### Cupones

OOMPAMCS 1.º ENERO

|                              |                  |
|------------------------------|------------------|
| Billetes Hipotecarios Cuba.. | 23'00 beneficio. |
| Exterior..                   | 22'50 » »        |
| Interior y Amortizable..     | 2'50 daño        |

#### Giros

|                        |       |
|------------------------|-------|
| Francos 8 dias vista.. | 24'30 |
| Libras 30 dias vista.. | 31'35 |

#### Bolsas extranjeras ULTIMOS CAMBIOS

|                                             |       |
|---------------------------------------------|-------|
| Bolsa de Paris 4 por 100 Exterior español.. | 64'18 |
| Bolsa de Londres..                          | 36'87 |

# ANUNCIOS

## ESTAMPERIA CATOLICA



Grande y variado surtido de estampas, cromos, sacras, molduras, galerias, esculturas, torneria y un buen surtido de imagenes de madera y es-caparates de todas clases a precios reducidos.

3, Plaza de las Castanas, 3.--GERONA

## Merceria, Perfumeria y Novedades

DE

## FEDERICO MARESMA

Abeuradors, 6.—Gerona

Grande y variado surtido de artículos para la presente temporada.

GUANTES DE TODAS CLASES

PRECIO FIJO

## La Previsión Española

Compañía de seguros contra incendios a prima fija

Fundada en 1883

Capital: 2.000.000 de pesetas

Domicilio Social: 9, Orfila, 9.—Sevilla.

Subdirección Regional: Plaza Bell-lloch, 4-1.—Gerona

Subdirector Regional: D. Angel Tremols.

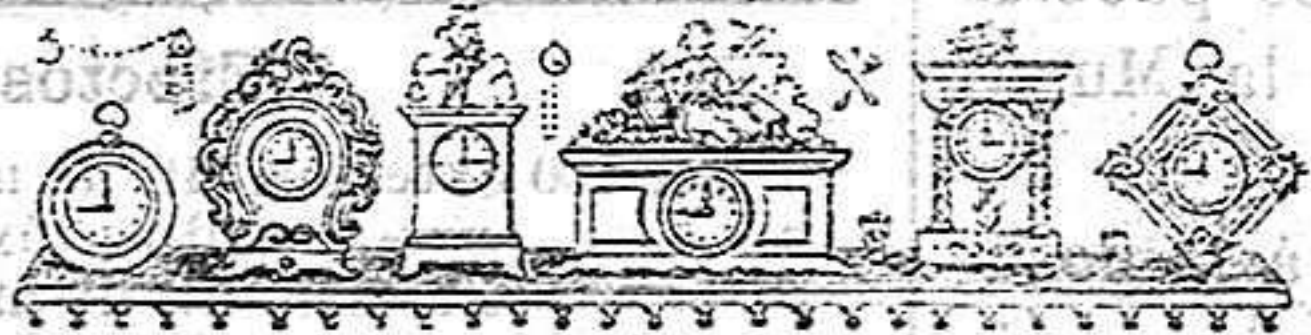
Siniestros pagados: Rs. 3.524.286'92

## Relojeria de José Forgas

Gran surtido de relojes de todas clases a precios económicos

Se hacen toda clase de composturas.

Zapateria: Vieja, 7



GERONA

## Medicamentos acreditados recomendados por la ciencia médica

### Jarabe de Hipofósfito GIMBERNAT

El mejor de los tónicos-reconstituyentes conocidos, abre el apetito cura la anemia clorosis (colores pálidos), enfermedades medulares, *isterismc*, *insomnio*, de efectos sorprendentes en las convalecencias *frasco 10 reales*.

### Vino restaurador GIMBERNAT

Es de gusto agradable de modo que en vez de repugnar al enfermo, lo toma con placer: *frasco 12 reales*.

### Vino de Nuez de Kola GIMBERNAT

Poderoso alimento de ahorro, regulador del corazón estimulante de las funciones digestivas y dispartador de todo organismo empobrecido: *precio 8 reales*.

### Vino Iodo Tánico Fosfatado

De mejores resultados que el aceite de higado de bacalao en la tisis, escrofulismo y debilidad general: *precio 8 reales*.

### Licor dinamogénico GIMBERNAT

A base de Morcuol (principio activo del aceite de bacalao) nogal y lacta fosfato de cal: *frasco 12 reales*.

### Pastillas GIMBERNAT Cloro-boro-sódicas a la Cocaína.

Contra las enfermedades de la boca, garganta y laringe. Conservan la voz y evitan la fatiga: *precio 8 reales*.

Venta al por mayor.—Farmacia del autor, Conde del Asalto, i 4.—Barcelona

DETALL EN TODAS LAS FARMACIAS

## FONDA PENINSULAR

(ANTIGUA SAN ANTONIO)

## JUAN NICOLAS

Progreso, 3. Gerona

## JOSÉ JAUMOT

ESPECIALISTA EN RECOMPOSICION DE CAMPANAS RESCABREJADAS

Dirigirse a la Posada de JOSÉ PERICH,

POR TODO EL CORRIENTE MES

CARRETERA DE BARCELONA NUM. 6.—GERONA.

DISPONIBLE

# EL NORTE

Periódico Tradicionalista

Redacción y Administración: Rambla Libertad 33, en el Circulo Tradicionalista

### Precios de suscripción

En Gerona, un mes.  
» » trimestre.  
Fuera de la capital, un trimestre.  
En el Extranjero, un trimestre.  
Números sueltos.

1 peseta  
2 50  
3 »  
5 »  
0 40 »

### Puntos de suscripción

En Gerona, en la Administración del periódico.  
En Figueras, Jaime Malé, Perelada.  
En Olot, imprenta de Juan Bonet.  
Quedan además autorizados los presidentes de Juntas y Centros tra-dicionalistas.

Anuncios y Comunicados a precios convencionales.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES, VIERNES Y DOMINGO